

¿Qué es el Título VI?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que ninguna persona en los Estados Unidos puede ser discriminada por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba fondos federales. Esto significa que todas las personas tienen derecho a participar y beneficiarse de programas financiados por el gobierno federal sin sufrir discriminación.

Compromiso de WAMPO con el Título VI

La Organización Metropolitana de Planificación del Área de Wichita (WAMPO) cumple con el Título VI y con todas las leyes y reglamentos relacionados. WAMPO garantiza que ninguna persona será excluida de participar, privada de beneficios o discriminada por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en ningún programa o actividad bajo su responsabilidad.

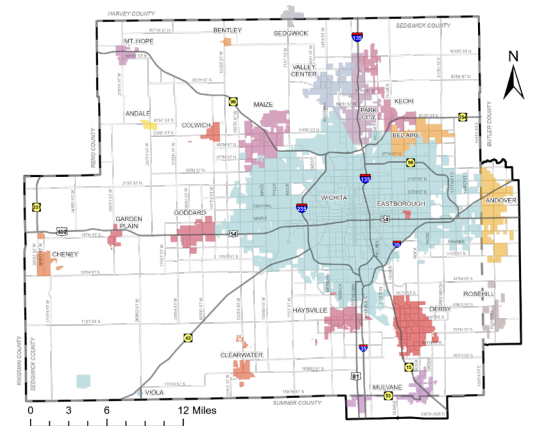


Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)

WAMPO se compromete a garantizar que las personas que no hablan inglés con fluidez puedan acceder a sus programas y servicios. Si usted necesita asistencia en otro idioma, WAMPO tomará medidas razonables para proporcionarla sin costo adicional.

Para solicitar asistencia lingüística o adaptaciones especiales, comuníquese al menos 48 horas antes al correo wampo@wampo.org o llamando al 316.779.1313.

El Manual del Programa de Título VI y el Plan LEP están disponibles en www.wampo.org/tittle-vi.



Acerca de WAMPO

WAMPO es la Organización Metropolitana de Planificación (MPO) para la región metropolitana de Wichita. Estas organizaciones son requeridas por ley federal en áreas urbanas con más de 50,000 habitantes. WAMPO coordina la planificación del transporte considerando su impacto en la economía, la calidad del aire, la conservación de recursos naturales y la calidad de vida.

Trabaja en colaboración con el Estado de Kansas y Wichita Transit en 22 ciudades y 3 condados del centro-sur de Kansas.

Para más información, visite www.wampo.org.

Cómo Presentar una Queja

Si usted considera que ha sido víctima de discriminación bajo el Título VI, tiene derecho a presentar una queja formal ante WAMPO. La queja debe presentarse por escrito y enviarse al Coordinador del Título VI dentro de los 180 días posteriores al presunto acto discriminatorio.

Para obtener el formulario de queja o más información, visite www.wampo.org/title-vi.

Esta información puede estar disponible en formatos alternativos y accesibles bajo solicitud.

Para obtener información en un idioma o formato alternativo, o para solicitar ayuda, por favor contacte con wampo@wampo.org o llame al 316.779.1313.

Dónde Presentar una Queja:

WAMPO
Title VI Coordinator
271 W 3rd St., Suite 208
Wichita, KS 67202
wampo@wampo.org

También puede presentar su queja ante:

Kansas Department of Transportation
Office of Civil Rights Compliance
700 SW Harrison St., 3rd Floor West
Topeka, KS 66603
KDOT.CivilRights@ks.gov

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
East Building, 5th Floor – TCR
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590
FTACivilRightsCommunications@dot.gov

Federal Highway Administration
Office of Civil Rights
1200 New Jersey Avenue, SE
8th Floor E81-105
Washington, DC 20590
FHWA.TitleVIcomplaints@dot.gov

La preparación de este documento ha sido financiada en parte con fondos de la Administración Federal de Carreteras y la Administración Federal de Tránsito del Departamento de Transporte de los Estados Unidos bajo el Programa de Planificación Metropolitana (Sección 104(f), Título 23 del Código de los EE. UU.). El contenido de este documento no refleja necesariamente las opiniones oficiales ni las políticas del Departamento de Transporte de los Estados Unidos.

Sus Derechos Bajo el Título VI

Ley de Derechos
Civiles de 1964



Organización Metropolitana de
Planificación del Área de Wichita
(WAMPO)

271 W 3rd Street, Suite 208
Wichita, KS 67202

www.wampo.org
wampo@wampo.org
Tel: 316.779.1313 | Fax: 316.779.1311